

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), tres (3) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

1 Reconocer al doctor RICARDO ANDRES SUAREZ GUZMAN, como apoderado judicial de los entidad demandantes SAMUEL GUTIERREZ MORALES y JOSE SAMUEL GUTIERREZ BARRERO, en los términos y para los fines del memorial poder de sustitución a él conferido. (Art. 75 del C. General del Proceso).

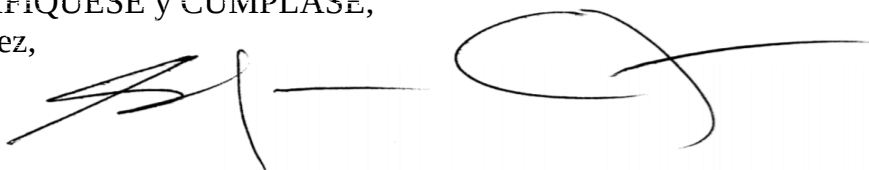
2.- Atendiendo el estado del proceso y su inactividad, considera el Despacho procedente dar aplicación a lo dispuesto en el inciso 1° del art. 317 del C.G.P. que establece:

*“El desistimiento tácito se aplicará en los siguientes eventos: 1. Cuando para continuar el trámite de la demanda, del llamamiento en garantía, de un incidente **o de cualquiera otra actuación promovida a instancia de parte, se requiera el cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que haya formulado aquella o promovido estos, el juez le ordenará cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes mediante providencia que se notificará por estado.** (Se resalta).*

Vencido dicho término sin que quien haya promovido el trámite respectivo cumpla la carga o realice el acto de parte ordenado, el juez tendrá por desistida tácitamente la respectiva actuación y así lo declarará en providencia en la que además impondrá condena en costas. (...)

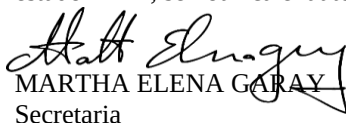
Con base en lo anterior, se ordena requerir a la parte actora, para que en el término de Treinta (30) días de cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha 12 de agosto de 2020, en cuanto a notificar la decisión que admitió la demanda a la pasiva, so pena de dar por aplicación al desistimiento tácito, con las consecuencias procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,
La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2020-00034-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, cuatro (04) de mayo de dos mil veinte uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 47, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria